

CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA PREMIUM DE LOS ABONOS DE TEMPORADA DE LAS ESTACIONES DEL GRUPO ARAMÓN

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, los términos relacionados a continuación siempre que se transcriban con sus letras iniciales en mayúscula tendrán el significado que a continuación se les atribuye:

- a) Parte/s: significa ARAMÓN y/o el Cliente.
- b) **ARAMÓN:** significa ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. y/o cualquier sociedad del grupo empresarial ARAMÓN que sea titular o gestione las estaciones de esquí y montaña de Formigal-Panticosa, Cerler, Valdelinares y Javalambre.
- c) Cliente: significa cualquier persona que formalice un contrato de compraventa de uno o más Bonos en sus distintas modalidades y que, adicionalmente, puede resultar ser el titular de uno de ellos.
- Bono: significa cualquier modalidad de bono de temporada comercializado por ARAMÓN
- e) Tarjeta o Tarjeta Soporte: significa la tarjeta de material plástico que constituye el título habilitante para disfrutar de los servicios y actividades detallados en las presentes Condiciones Generales a resultas de la adquisición un Bono.
- f) **Estaciones:** significa las estaciones de esquí y montaña de Formigal-Panticosa, Cerler, Valdelinares y Javalambre.
- g) Temporada o Temporada de Esquí: cada una de las temporadas de esquí que se desarrollan en las Estaciones y cuya duración comprende, aproximadamente, desde el inicio del mes de diciembre de cada anualidad hasta mediados del mes de abril de la anualidad siguiente.
- h) **Condiciones Generales:** significa las presentes Condiciones Generales de Adquisición y Uso del Bono.
- i) Condiciones Particulares: significa los términos y condiciones particulares e individualizados propios de cada oferta efectuada por ARAMÓN asociada a la adquisición de cada Bono.
- 1. El Cliente (i) declara haber tenido acceso a las presentes Condiciones Generales con carácter previo a la adquisición del Bono por haberle sido facilitadas y/o puestas a su disposición en la página web www.aramon.com, en cualquiera puntos de venta y atención al cliente de ARAMÓN, y/o en las oficinas de ARAMÓN y (ii) acepta



expresamente su incorporación al contrato de compraventa del Bono y su sometimiento a las mismas desde el mismo momento de la contratación de la cobertura premium con ocasión de la adquisición del Bono en cualquiera de sus modalidades como parte integrante y necesaria de dicho contrato de compraventa.

- 2. La cobertura premium es una oferta complementaria a la adquisición del Bono
- 3. La validez de la cobertura premium será por toda la temporada en la que el Bono esté vigente.
- 4. El precio de la cobertura premium será de veintinueve euros (29 €) I.V.A. incluido.
- 5. Es condición de eficacia de la cobertura premium su contratación en el momento de adquisición del Bono.
- 6. La cobertura premium dará derecho a la devolución de la cantidad satisfecha por la adquisición del Bono si consta debidamente acreditada la falta de uso del Bono con anterioridad al día 10 de diciembre de cada temporada, como término en el que vence la posibilidad de solicitar el reintegro y la consecuente anulación del Bono.

Asimismo, y conforme a la cobertura contratada, si al finalizar la temporada se ha hecho uso del abono 10 o menos días, el titular del bono de temporada tendrá derecho a la obtención de una compensación o bonificación en el precio de adquisición de un bono semejante en la temporada siguiente mediante la entrega de una carta vale.

Este descuento se calculará restando al precio pagado en concepto de abono de temporada la cantidad resultante de multiplicar los días esquiados por el precio de 1 día libre ARAMÓN o Nieve de Teruel en la categoría que corresponda, según el tipo de abono.

En ningún caso existirá compensación si se ha hecho uso del abono más de 10 días en la temporada.

7. La cobertura premium no es reembolsable y solo es aplicable al Bono. Queda excluida la aplicación de la cobertura premium a otros productos complementarios de Temporada adquiridos junto al Bono (parking vip, jardín de nieve, taquillas guardaesquís, asistencia sanitaria, SPC, seguro de equipo esquí/snow, gastos de gestión por fraccionamiento del pago, tarjeta soporte, etc.)



Para solicitar las compensaciones citadas el cliente deberá enviar un email a atencioncliente@aramon.es indicando el motivo de su solicitud antes del 1 de mayo de 2022.